



# RESOLUCION - R - N° 061 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 MAR 1997

Expte. N° 22.098/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución CS - N° 172/95 del Consejo Superior por la que se establece dar continuidad al trámite concursal, a los efectos de completar el proceso de normalización del Instituto de Educación Media de Tartagal de esta Universidad, teniendo en cuenta la autorización dispuesta mediante resolución CS N° 366-94 del Consejo Superior y atento a la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la resolución N° 049-89 y modificatorias N° 206-89, 639-89 y 776-89 del Consejo Superior, relacionadas con el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores para el Instituto de Educación Media,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de los siguientes cargos de Profesores para el Instituto de Educación Media de Tartagal dependiente de esta Universidad, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la resolución N° 049-89 y modificatorias N° 206-89, 639-89 y 776-89 del Consejo Superior, relacionadas con el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores del mencionado Instituto:

CANTIDAD	(1) CARGO Y UNIDADES HORARIAS (2)	ASIGNATURA	CURSO	CICLO	TURNO
1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Educación Física (V)	5º	3er.	M y T
1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Educación Física (V)	6º	3er.	M y T
1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Matemática	3º	2do.	M
1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Idioma Nac. y Literat.	3º	2do.	M
1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Idioma Nac. y Literat.	4º	2do.	M
1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Física e Intr. a la Tec.	5º	3er.	M

///...



# RESOLUCION - R - N° 061 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 22.098/94

1	1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Geografía	50	3er.	M
1	1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Historia	50	3er.	M
1	1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Introd. a la Sociología	60	3er.	M
1	1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Inglés	30	2do.	M
1	1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Inglés	40	2do.	M
1	1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Inglés	50	3er.	M
1	1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Inglés	60	3er.	M
1	1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Introd. a las Cs. Polit.	60	3er.	M
1	1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Introd. a la Psicología	60	3er.	M
1	1	P.T.P.4 - 12 U.H.	Música	30 y 40	2do.	M
1	1	P.T.P.3 - 18 U.H.	Biología	50 y 60	3er.	M
1	1	P.T.P.3 - 18 U.H.	Lógica y Etica	50 y 60	3er.	M
1	1	P.T.P.2 - 24 U.H.	Idioma Nac. y Litert.	50 y 60	3er.	M
1	1	P.T.P.2 - 24 U.H.	Matemática	50 y 60	3er.	M

- (1) Tiempo Parcial, el número indica las unidades horarias.  
 (2) Las unidades horarias se refieren a horas cátedras frente al alumno y horas de extensión.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que las inscripciones para cubrir los cargos mencionados precedentemente se recibirán en las oficinas de concurso del Instituto de Educación Media, sito en Warnes y Ejército Argentino de la ciudad de Tartagal, durante los días hábiles comprendidos entre el 14 de Abril y el 2 de Mayo de 1997, de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas, y donde los interesados podrán además requerir informes de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

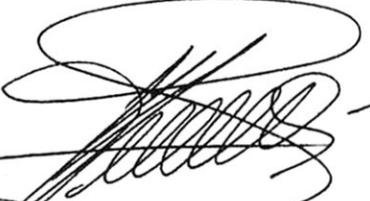
.../// - 3 -

Expte. Nº 22.098/94

ARTICULO 3º.- Establecer que los Profesores seleccionados en las materias motivo del presente llamado deberán cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras tareas de extensión, conforme a lo dispuesto mediante resolución Nº 226-91 del Consejo Superior referida al Reglamento de Horas de Extensión. Asimismo deberán realizar tareas relacionadas con la convivencia, funciones de gobierno del Instituto y aquellas especificadas en el proyecto de creación del mismo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
JUAN NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
Prof. ELENA TERESA JOSE  
SECRETARIA ACADEMICA

**RESOLUCION - R - Nº 061 - 97**